PROCESO VERBAL
RAD: 2018-00481-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de Dos Mil veintiuno (2021)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000,oo) de conformidad con lo dispuesto en el acuerdoPASS16-10554 de agosto de 2016.

CUMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

AGENCIAS EN DERECHO… ..... $ 2.000.000, oo

TOTAL: COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA SON:

DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000, oo)

Bucaramanga, 9 de marzo de 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de Dos Mil veintiunos (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P.

Teniendo en cuenta que cesaron las causas que originaron el presente proceso, se ordena archivar el mismo dejando las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO

Para notificar a las partes el contenido de la providencia anterior se cumplió por anotación en el estado No.**39** de hoy 10 DE MARZO de 2021, siendo las 8:00 a.m.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
Secretaria

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7bc3c9c4a0f3c71aa8c880e2a6834c1107a1f829f7bc0fc3c1bcb933bd93c75e
Documento generado en 09/03/2021 04:09:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica